

***DIVISIÓN DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA***

---

**Al contestar refiérase  
al oficio No. 01276**

6 de febrero, 2013  
**DCA-0285**

Señor  
Ricardo Valerio Valerio  
Director Ejecutivo a.i.  
**Sistema Nacional de Áreas de Conservación**  
Fax: 2248-2451

Estimado señor:

**Asunto:** Se autoriza contratar directamente al Consorcio integrado por AFD de Centroamérica, BC Network y XISA Construcciones S.A., para el acondicionamiento del edificio que actualmente albergan las oficinas de la Secretaría Ejecutiva, por un plazo de 8 semanas (41 días), y por un monto de US\$67.356.34.

Me refiero a los oficios SINAC-DE-82, y SINAC-DE-263 del 11 de enero, y 4 de febrero del presente año, mediante los cuales solicitan autorización para contratar directamente lo referido en el asunto.

**1) Antecedentes y justificaciones.**

**a)** Mediante oficio DCA-0163 del 22 de enero de 2013, esta División solicitó información y documentación adicional para continuar con el estudio de la presente gestión, concediéndose al efecto un plazo de 5 días hábiles, el cual fue prorrogado por 5 días hábiles adicionales mediante oficio DCA-0210 del 29 de enero de 2013, a solicitud de la Administración mediante oficio recibido el 28 de enero de 2013. Mediante oficio SINAC-DE-263 se recibe lo requerido (ver folios 13 al 39 del expediente de autorización).

**b)** Mediante oficio 12668 (DCA-3299) del 14 de diciembre de 2011, esta División autorizó promover una contratación directa concursada para el acondicionamiento del edificio a arrendar a Viewport Investments Inc S.A., para el traslado de sus instalaciones, por un monto de ¢375.000.000.

**c)** Al efecto se promovió la contratación directa 2011CD-000338-01100, la cual se adjudicó al Consorcio integrado por AFD de Centroamérica, BC Network y XISA Construcciones S.A., por un plazo de 56 días naturales, y por un monto de US\$728.741.66, el consorcio previamente realizó depósito de garantía de cumplimiento por un monto de US\$36.437.08 (5%), y la relación se formalizó mediante contrato 000004-2012, aprobado internamente por la Asesoría Legal el 30 de marzo de 2012. Tal contratación directa se llevó a cabo sin contratiempos, lográndose ejecutar cada uno de los componentes incluidos en ella: la compra del mobiliario modular, el cableado

estructurado y eléctrico y la instalación y equipamiento del Data Center, y actualmente disponen de la garantía respectiva (ver folios 885 al 926 del expediente administrativo).

**d)** Una vez las oficinas de la Secretaría Técnica fueron instaladas en el edificio que actualmente las alberga y habiéndose ejecutado la contratación directa referida, comienzan a surgir una serie de necesidades las cuales corresponden a imprevistos no considerados en esa contratación, los que solamente es posible notar una vez que se hace uso de las instalaciones, este es el caso de la necesidad de disponer de más capacidad de almacenamiento de documentación (archivos móviles, bibliotecas altas y bajas), también de realizar el cerramiento piso cielo en las salas de reunión y algunas oficinas de las jefaturas. La Autoridad Presupuestaria mediante oficio STAP-1486-2012 del 29 de junio de 2012, aprobó 19 plazas por servicios especiales para el Programa de Turismo en Áreas Silvestres Protegidas, entre tanto que las especificaciones técnicas y requerimientos de necesidades de mobiliario fueron realizadas en noviembre del 2011 (ver folios 22 al 26 del expediente de autorización).

**e)** Dadas las situaciones apuntadas, existen un conjunto de necesidades, no obstante el SINAC se ve limitado para promover una contratación administrativa al efecto, ya que el mobiliario, cableado y equipos de Data Center se encuentran actualmente con vigencia de garantías por parte de las empresas suplidoras, por lo que no resulta conveniente contratar a un tercero que manipularía mobiliario, cableado y equipos del Data Center, circunstancia que llevaría a que las garantías se pierdan.

**f)** Se adjuntan certificaciones DFC-0010 del Fondo de Parques Nacionales Canon de Aguas, por un monto de ¢2.700.000, y DFC-0011 del Fondo de Vida Silvestre, por un monto de ¢32.000.000, ambas de la subpartida 5.02.01 (edificios) y suscritas por Ana Lucía Ovares Jaén, Jefe Departamento Financiero Contable (ver folios 27, 28 del expediente de autorización).

**g)** Se adjunta cronograma de ejecución de las obras de acondicionamiento por 41 días, siendo los responsables de su cumplimiento por parte de la Administración el arquitecto Arnoldo Luna Sancho, Oficial de Proyectos de la Oficina Asesora en Infraestructura Física, el licenciado Emilio Arguedas Chaves, Jefe de Servicios Generales, y el Msc. Marco Tulio Castro Chinchilla, Coordinador Administrativo, y por parte de la contratista la arquitecta Mariela Gómez Vargas. El arquitecto Luna Sancho acredita la razonabilidad de ese plazo de ejecución de las obras (ver folio 29 del expediente de autorización).

**h)** El precio de las obras para el acondicionamiento de las oficinas en la Secretaría Ejecutiva ascienda a la suma de US\$67.356.34, y por un plazo de 8 semanas, según propuesta del 18 de diciembre de 2012 del Consorcio referido, las cuales se detallan a continuación: **i) Piso 1: Financiero contable:** Utilizar alfombra que actualmente está almacenada en la bodega e instalarla en el área de la jefatura de Financiero Contable, se debe quitar la alfombra existente. **Cites:** Se deben desmontar los paneles de 53" de altura y cambiar por paneles de 67" de altura y colocar dos aéreos de 30" y uno de 36", los paneles y aéreos deben ser iguales a los existentes y del mismo color de tela y herrajes de este piso, los paneles eliminados deberán ser usados en otras áreas. Colocar punto de red. Además se debe instalar una biblioteca de 1.85 x0.89 x0.45 de dos puertas en color blanco iguales a las existentes actualmente. **Asesoría legal:** Eliminar paneles de 39" de área

de recepción y pasarlos a la estación primera, cambiando y colocando un panel nuevo de 30 y una superficie de transacción, además se debe reubicar el aéreo como se muestra en planos. En la estación en donde se encontraba el puesto de recepción se deben colocar los paneles de 53" eliminados del área de citas. Se deben colocar 3 paneles nuevos cableados con arnés, para reubicar el área de impresión, dos paneles de 53"/36" y uno de 53"/24". En la oficina de la jefatura se deben colocar paneles de vidrio sobre los paneles existentes hasta cerrar el área hasta el cielo raso.

**Correspondencia y venta de tickets:** En esta área se debe colocar paneles de vidrio, colocado entre los sobres de trabajo para separar funcionarios. **Proveeduría institucional:** Se debe colocar cerramiento en vidrio sobre paneles existentes, en la sala de reuniones de este departamento, de igual manera es necesario agregar un panel de 53"x 30" de alto entre la recepción y la primera estación de trabajo antes del archivo. **Oficina Costa Rica Por Siempre:** Colocar punto de red nuevo. Todo lo anterior debe quedar correctamente cableado eléctrico y datos. **ii) Piso 2: Área de Asesores de la Dirección:** Se debe colocar paneles de tela igual a paneles existentes en área y del mismo color, de 67" de altura separando área de secretarías de los asesores. Estos paneles deben ser cableados por medio de Arnés, igual a los existentes y se deben colocar 3 tomacorrientes nuevos y 3 UPS colocados en los paneles, además se deben reubicar 3 lámparas existentes en sitio. Además se debe colocar un buck en área existente para refuerzo de superficie. En el área de las secretarías se debe desarmar la estación del frente para colocar un panel de 39"/30, un sobre de trabajo de 30"/24 y un sobre de transacción de 30" igualmente se debe continuar con los arneses eléctricos y ampliar las salidas de datos. Se debe colocar panelería nueva cerrando el área de espera del área de secretaria, de 85" de alto en vidrio temperado y una puerta en formica igual al sistema existente. Se debe instalar 4 bibliotecas altas de 1.85 m de dos puertas en color blanco igual a las existentes, 1 mesa circular igual a la existente con cuatro sillas, 1 biblioteca baja de dos puertas de 0.73 m de alto x 0.89 x 0.45 con llave, del mismo color de las existentes. **Servicios generales:** Colocar cerramientos de vidrio sobre panelería existente entre Servicios Generales y sala de reuniones de Recursos Humanos. **Recursos Humanos:** Agregar al archivo móvil existente dos carros móviles más colocados sobre el riel ya existente, estos deben ser iguales a los ya adquiridos y de igual configuración. En la oficina de la Jefatura se debe instalar una Puerta Modular de vidrio con moldura metálica y samblastado hacia el centro de la misma. **Sala 1:** Se debe instalar una biblioteca baja de 2 puertas de 0.73mts de alto x 0.89 x 0.45 con llave, del mismo color de la mesa existente. Todo lo anterior debe quedar correctamente cableado: eléctrico y datos. **iii) Piso 3: Vida Silvestre:** Se debe colocar 4 bibliotecas altas de 1.85 de dos puertas en color blanco igual a las existentes. Se deben correr las dos estaciones existentes hacia el lado opuesto de la ventana y colocar panel nuevo en estación contiguo a entrada de 47" x 24" igual a piso existente. **Gerencia de Manejo de Recursos Naturales:** En la oficina de la Jefatura se debe colocar paneles de vidrio sobre paneles existentes para cerrar el área hasta el cielo raso. En cuatro estaciones (dos compartidas) se deben ampliar la panelería formando una T de 53" de altura igual a paneles existentes y en el espacio que se amplía se debe colocar un módulo pedestal igual en forma y color a los colocados actualmente en cada estación. En una estación se debe colocar panel reubicado de 53"/24". Se deben suministrar 5 bibliotecas de dos gavetas horizontales en color blanco de melamina, igual a los existentes en sitio. Se debe agregar una estación nueva igual a las existentes. **Gerencia de Áreas Silvestres Protegidas:** En la jefatura se debe reubicar la panelería y puerta para crear ingreso por lado opuesto, además se debe colocar paneles de vidrio sobre paneles existentes para cerrar área hasta el cielo raso. Se deben cambiar los paneles que dan al pasillo del comedor y entrada y cambiarlos por paneles de 85" de altura y sobre estos se deben colocar cerramientos de vidrio, además todos los

paneles restantes deben cambiarse a 67" de altura, se deben colocar dos archivadores de 2 gavetas igual al existente. Se deben cambiar los puestos de recepción y habilitarlos para puestos técnicos. Se debe adquirir dos puestos de recepción para secretarías con el debido cerramiento en panelería de tela y de crecimiento en vidrio. Es necesario cerrar el área de entrada y colocar las dos recepciones en este espacio. En el núcleo de 3 estaciones se deben agregar en cada una un panel de 53"/18" y en cada uno una superficie de 18"/24", del mismo color del este piso e igual al sistema existente. Donde se va a reubicar la entrada se deben colocar nuevos puesto para las secretarias. Se debe colocar una mesa de reuniones circular con 4 sillas igual a las existentes. Se deben colocar 4 bibliotecas altas de 2 puertas con llave y estantes internos, en color blanco igual a las existentes, 3 bibliotecas de dos gavetas horizontales en color blanco de melanina, igual a las existentes en el sitio. En esta área de debe colocar un archivo móvil de 1 cuerpo fijo y uno móvil doble. Para todos estos movimientos se deben considerar los paneles existentes y suministrar nuevos de ser necesario al igual que superficies. Todo lo anterior debe quedar correctamente cableado: eléctrico y datos.

**Tecnología de Información y Comunicación:** Sobre el data center se debe colocar una pared de panelería siguiendo los cambios de altura de la viga metálica, y al menos a dos paneles se les debe hacer una rejilla para la circulación del aire acondicionado. Se debe suministrar 2 bibliotecas bajas de 2 puertas de color blanco iguales a las existentes. **Ordenamiento territorial y Cuencas Geográficas:** Se debe suministrar dos estaciones típicas para funcionarios igual a estaciones existentes, con sillas y cableado voz y datos, y las dos estaciones deben ser cableadas. **iv) Mezanine: Oficina de Control Interno:** Se deben instalar dos estaciones típicas de trabajo en sistema de panelería igual al existente en las restantes oficinas, con el mismo color de este piso, además con su respectiva silla. En el área de la jefatura de debe colocar un escritorio ejecutivo igual al de las oficinas de Jefatura de todo el edificio, mismo color y de igual medidas, además con su silla y las dos sillas de espera. También, se colocar 1 archivador de dos gavetas horizontal, 1 biblioteca alta de 2 puertas con llave y estantes internos y la compra e instalación de alfombra. **Oficina del Proyecto Barreras:** Colocar paneles de 53"/42" uno es reutilizado del primer piso el cual debe ser tapizado del mismo color del piso a instalar y el otro es nuevo. Todo lo anterior debe quedar correctamente cableado: eléctrico y datos (ver folios 3 al 12 del expediente de autorización).

i) El señor Rafael Gutiérrez Rojas, Director Ejecutivo del SINAC acredita la razonabilidad del precio de US\$67.356.34, ya que los precios del mobiliario son iguales a los de la Contratación Directa 2011CD-000338-01100, y en el caso de la papelería de crecimiento en vidrio el precio se encuentra dentro de la razonabilidad del mercado, pues se acerca al límite inferior de los precios suministrados, quedando muy por debajo del promedio de los precios obtenidos en las cotizaciones recibidas (ver folio 20 del expediente de autorización).

j) Los funcionarios responsables de la fiscalización de la obra son el arquitecto Arnoldo Luna Sancho en la fiscalización técnica, el Msc Marco Tulio Castro Chinchilla, y el licenciado Emilio Arguedas Chaves, en la fiscalización financiera (ver folio 20 del expediente de autorización).

k) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 bis inciso c) de la Ley de Contratación Administrativa y 138 de su Reglamento, solicitan autorización para contratar directamente al Consorcio integrado por AFD de Centroamérica, BC Network y XISA Construcciones S.A., por un plazo de 8 semanas, y un monto de US\$67.356.34.

## **II) Criterio de la División.**

De la relación de los artículos 2 bis, inciso c) de la Ley de Contratación Administrativa y 138 de su Reglamento, tenemos que la Contraloría General de la República podrá autorizar, mediante resolución motivada, la contratación directa cuando existan razones suficientes para considerar que es la mejor forma de alcanzar la debida satisfacción del interés general, o de evitar daños o lesiones a los intereses públicos.

Al respecto, hemos de manifestarles que de acuerdo con los motivos expresados en la solicitud y con la documentación adjunta, se desprende que el SINAC promovió la Contratación Directa 2011CD-000338-01100, para el acondicionamiento del edificio que actualmente alberga las oficinas de la Secretaría Ejecutiva, la cual se adjudicó al Consorcio integrado por AFD de Centroamérica, BC Network y XISA Construcciones S.A., por un plazo de 56 días naturales, por un monto total de US\$728.741.66. Se lograron ejecutar satisfactoriamente cada uno de los componentes de la misma: compra mobiliario modular, cableado estructura y eléctrico, y la instalación y equipamiento del Data Center, actualmente cada uno de esos componentes disponen de la garantía respectiva (ver punto anterior 1.c).

Por otra parte, se acredita la necesidad de disponer de más capacidad de almacenamiento de documentación (archivos móviles, bibliotecas altas y bajas), también de realizar el cerramiento piso cielo en las salas de reunión y algunas oficinas de las jefaturas, y que la Autoridad Presupuestaria mediante oficio STAP-1486-2012 del 29 de junio de 2012, aprobó 19 plazas por servicios especiales para el Programa de Turismo en Áreas Silvestres Protegidas (ver hechos anteriores 1.d, y 1.h).

Adicionalmente, se tiene que el SINAC se ve limitado para promover una contratación administrativa al efecto, ya que el mobiliario, cableado y equipos de Data Center se encuentran actualmente con vigencia de garantías por parte de las empresas suplidoras, por lo que no resulta conveniente contratar a un tercero que manipularía mobiliario, cableado y equipos del Data Center, circunstancia que llevaría a que las garantías se pierdan (ver punto anterior 1.e).

En virtud de lo cual, requieren se les autorice a contratar directamente al Consorcio adjudicatario de la contratación Directa 2010CD-000338-01100, por 8 semanas (41 días), y por un monto total de US\$67.356.34.

Así las cosas, en virtud de la necesidad descrita en el sentido de disponer de más capacidad de almacenamiento de documentación, el cerramiento del piso cielo y de las 19 plazas aprobadas, y ante la eventualidad de perder las garantías vigentes de las empresa suplidoras del mobiliario modular, el cableado estructurado y eléctrico y la instalación y equipamiento del Data Center, de que el Consorcio adjudicatario cumplió a cabalidad con el objeto de la referida contratación directa, resulta viable y procedente la misma, de ahí precisamente la importancia de que tales obras de acondicionamiento se ejecuten, las que satisfacen de una manera apropiada el interés público involucrado.

En consecuencia, esta División de conformidad con las disposiciones de los artículos 2 bis, inciso c) de la Ley de Contratación Administrativa y 138 de su Reglamento, autoriza contratar directamente al Consorcio integrado por AFD de Centroamérica, BC Network y XISA Construcciones S.A., por un plazo de 8 semanas (41 días), por un monto total de US\$67.356.34, ya que existen razones suficientes para considerar que es la mejor forma de alcanzar la debida satisfacción del interés general, o de evitar daños o lesiones a los intereses públicos.

### **III. Condiciones bajo las que se otorga la autorización.**

1) Deberá dejarse evidencia de todo lo actuado, en estricto orden cronológico en el expediente administrativo que se levante al efecto, para facilitar eventuales revisiones posteriores.

2) La autorización para la contratación directa del Consorcio referido se da por un plazo de 8 semanas (41 días), y por un monto máximo de US\$67.356.34.

3) La disponibilidad presupuestaria queda bajo la absoluta y exclusiva responsabilidad de esa Administración, de conformidad con las certificaciones emitidas por Ana Lucía Ovarés Jaén, Jefe Departamento Financiero Contable. En ese sentido se recuerda que es de exclusiva responsabilidad de la Administración no solo la acreditación del presupuesto, sino además la factibilidad técnica y jurídica de aplicar los recursos certificados en el objeto de esta contratación.

4) La contratación directa autorizada mediante este oficio deberá estar concluida en un plazo máximo de dos meses contados a partir del recibo de esta nota y de ser posible, en ese mismo plazo se deberá suscribir el respectivo contrato.

5) De conformidad con lo dispuesto por el artículo 138 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la adjudicación autorizada, en razón del principio de eficiencia, y de la naturaleza del alcance de las obras objeto de la presente, no tendrá recurso alguno, ni estará sujeta a refrendo. Por ende queda sujeta a la aprobación interna del SINAC, y a nuestro control posterior.

6) Al ser un procedimiento excepcional autorizado sobre la base de las explicaciones acá brindadas, no es viable aplicar una nueva contratación al amparo del artículo 12 bis de la Ley de Contratación Administrativa y 201 del Reglamento a dicha Ley.

7) Las modificaciones en fase de ejecución contractual, incluyendo aumentos y disminuciones se registrarán únicamente por lo dispuesto en los artículos 12 de la Ley de Contratación Administrativa y 200 de su Reglamento, sin que para el ejercicio de esa potestad se requiera autorización de esta Contraloría General. Lo anterior en el tanto se cumplan los supuestos establecidos en el artículo 200, puesto que en caso de no ser así, deberá estarse a lo indicado en el párrafo penúltimo de esa norma, a saber: *“Modificaciones que no se ajusten a las condiciones previstas en este artículo, sólo serán posibles con la autorización de la Contraloría General de la República (...)”*.

8) Se deja bajo la absoluta responsabilidad de esa Administración la razonabilidad del precio contratado, específicamente del señor Rafael Gutiérrez Rojas, Director Ejecutivo del SINAC.

9) Deberá exigirse al contratista, la rendición de la respectiva garantía de cumplimiento del 5%, así como el pago de las respectivas especies fiscales.

10) La razonabilidad del plazo de las 8 semanas (41 días) se deja bajo la absoluta responsabilidad del arquitecto Arnoldo Luna Sancho, Oficial de Proyectos de la Oficina Asesora en Infraestructura Física. Al efecto deberá respetarse el cronograma de actividades y responsables adjunto.

11) Los funcionarios responsables de la fiscalización de la obra son el arquitecto Arnoldo Luna Sancho en la fiscalización técnica, el Msc Marco Tulio Castro Chinchilla, y el licenciado Emilio Arguedas Chaves, en la fiscalización financiera.

12) Se deja bajo la exclusiva responsabilidad de esa Administración que el contratista, no cuente con prohibiciones para contratar con el SINAC y que no se encuentra inhabilitado para contratar con el mismo, de conformidad con lo dispuesto por el régimen de prohibiciones de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

13) Se debe velar que el contratista se encuentre al día en el pago de obligaciones de seguridad social.

Atentamente

Lic. Oscar Castro Ulloa  
**Gerente Asociado a.i.**

OCU/yhg  
NI: 1028-2205-2791  
Ci: Archivo central  
G: 2013000473-1